



Asamblea General

Distr. general
7 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

13º período de sesiones

Ginebra, 21 de mayo a 4 de junio 2012

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Indonesia

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Metodología	1–4	3
Proceso de redacción.....	1–2	3
Proceso de consulta	3–4	3
II. Marcos	5–10	3
Marco normativo.....	5–9	3
Marco institucional	10	4
III. Promoción y protección de los derechos humanos	11–123	4
A. Seguimiento de las recomendaciones aceptadas del ciclo anterior.....	11–40	4
1. Educación y formación en materia de derechos humanos.....	12–15	5
2. Educación y formación en materia de derechos humanos para agentes de policía y oficiales militares.....	16–18	5
3. Ratificación y firma de instrumentos internacionales de derechos humanos	19–23	6
4. Apoyo y protección de la labor de la sociedad civil.....	24–25	6
5. Lucha contra la impunidad.....	26–29	7
6. Revisión del Código Penal	30	7
7. Creación de capacidad e intercambio de prácticas óptimas	31–40	8
B. Actualización de la situación de derechos humanos sobre el terreno	41–123	9
1. Derechos civiles y políticos	41–63	9
2. Derechos económicos, sociales y culturales.....	64–82	13
3. Derechos de grupos específicos	83–116	16
4. Trata de personas	117–123	22
IV. Desafíos y limitaciones	124–130	23

I. Metodología

Proceso de redacción

1. Reafirmando la dedicación continua de Indonesia a la promoción y protección de los derechos humanos a escala nacional, regional e internacional, Indonesia presenta su segundo informe nacional para el segundo ciclo del EPU¹. Este informe representa el desarrollo de los esfuerzos del Gobierno de Indonesia por mejorar la situación de los derechos humanos en el país, así como por hacer frente a los apremiantes problemas con que se tropieza para lograr ese objetivo.

2. El Gobierno de Indonesia está decidido a llevar a cabo un proceso amplio e integrador durante la preparación del informe nacional indonesio para el segundo ciclo del EPU. El presente informe es producto de la colaboración entre los ministerios y organismos competentes, así como los gobiernos provinciales, siendo el Ministerio de Relaciones Exteriores responsable por la coordinación del proceso de preparación del informe. Este informe incluye también contribuciones de las instituciones nacionales de derechos humanos, de la sociedad civil y otras partes interesadas en la cuestión.

Proceso de consulta

3. En diversas partes de Indonesia se celebraron series de reuniones de difusión de información sobre los resultados del EPU anterior, en que participaron todas las partes interesadas, en particular los ministerios, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones de la sociedad civil, representantes del mundo académico y otras personas.

4. El proceso de consulta para la redacción del informe indonesio para el segundo ciclo del EPU tuvo lugar en varias provincias². En febrero de 2011 se organizó un curso práctico nacional dedicado al EPU. Complementando los programas anteriores organizados para difundir la cuestión de los derechos humanos en general con la participación de todas las partes interesadas, en esas reuniones se determinaron muchos acontecimientos positivos, los problemas y la forma de avanzar en la mejora de la situación de los derechos humanos en Indonesia. Una amplia gama de opiniones y observaciones han configurado este informe, convirtiéndose en elementos importantes.

II. Marcos

Marco normativo

5. Después de la presentación del primer informe de Indonesia para el EPU, se han promulgado más de 20 leyes y reglamentos que apoyan las medidas nacionales en pro de la promoción y protección de los derechos humanos en Indonesia³.

6. En el período de 2008 a 2012 se aprobaron varios marcos normativos en apoyo de los esfuerzos por la promoción y protección de los derechos humanos⁴. Cuando en 2009 concluyó la segunda etapa del Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos, en 2011 el Gobierno de Indonesia puso en marcha el tercer Plan de Acción/RANHAM para el período 2011-2014. Se observaron importantes progresos con respecto al Plan de Acción anterior, en particular innovaciones positivas en el ámbito de las instituciones y la legislación de derechos humanos.

7. El tercer Plan de Acción ha incorporado siete pilares como objetivos principales, que incluyen el establecimiento y fortalecimiento de las instituciones que aplican el Plan de Acción; la preparación de la adhesión/ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos; la armonización de las leyes y reglamentos; la educación en materia de derechos humanos; la aplicación de las normas de derechos humanos; el servicio público de denuncias; y la supervisión, evaluación y presentación de informes.

8. Entre las prioridades del tercer Plan de Acción figuran la mejora de la aplicación del Plan y el reforzamiento de los mecanismos existentes a escalas subnacional. Hasta hace poco, se habían creado 457 comités locales para la aplicación del Plan de Acción, que han cumplido sus funciones.

9. El Servicio Público de Denuncia es otro pilar que complementa las medidas existentes para promover y proteger continuamente los derechos humanos, incluido por conducto de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo de Indonesia. Con el fin de ofrecer un mecanismo donde dirigir alegaciones de violaciones de los derechos humanos ocurridas en las sociedades, de enero a diciembre de 2011 se recibieron 1.314 denuncias y comunicaciones de diversas partes de Indonesia, así como desde el extranjero. Cabe observar que se comunicaron problemas relacionados con la violencia doméstica, el empleo, la libertad religiosa y la tortura. Algunas de esas quejas fueron solucionadas, mientras que las demás se remitieron a los ministerios e instituciones competentes para el seguimiento necesario. En estos momentos, Indonesia está finalizando el proyecto de procedimientos normalizados para el Servicio Público de Denuncia del Comité del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos⁵.

Marco institucional

10. El Gobierno de Indonesia continúa fortaleciendo y apoyando su marco institucional que trata de los derechos humanos, en particular las instituciones existentes de derechos humanos, tales como la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Indonesia/Komnas HAM, la Comisión Nacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y la Comisión Nacional para la Protección del Niño, así como el Defensor del Pueblo de la República de Indonesia⁶ y la Comisión Nacional de la Policía⁷. Esas instituciones sirven, entre otras cosas, de organismos de supervisión del desempeño judicial, legislativo y ejecutivo de las instituciones.

III. Promoción y protección de los derechos humanos

A. Seguimiento de las recomendaciones aceptadas del ciclo anterior

11. El Gobierno de Indonesia aceptó del primer ciclo del EPU siete recomendaciones reunidas en seis temas. Esas recomendaciones alientan al Gobierno a continuar la educación y la formación en materia de derechos humanos; a considerar la posibilidad de firmar y ratificar diversos instrumentos internacionales de derechos humanos; a apoyar y proteger la labor de la sociedad civil; a luchar contra la impunidad; a revisar el Código Penal; y a aumentar la capacidad, así como a compartir las prácticas óptimas en el ámbito de los derechos humanos. De acuerdo con la prioridad de los Planes Nacionales de Acción sobre Derechos Humanos en Indonesia, así como el compromiso del Gobierno, se han adoptado numerosas medidas concretas para poner en práctica dichas recomendaciones.

1. Educación y formación en materia de derechos humanos

12. En aplicación de esa recomendación, el Gobierno organizó periódicamente programas de educación y formación de derechos humanos, tales como formación de instructores, formación para los oficiales de orden público y oficiales similares, debates de grupo sobre temas específicos, cursos prácticos, seminarios y otras actividades parecidas.

13. Se han ejecutado numerosos programas de difusión de información, que abarcan publicaciones relacionadas con los derechos humanos en forma de libros, hojas informativas, folletos, manuales, directrices y otros materiales impresos, así como tutorías y reuniones. Con la activa participación de un amplio grupo de partes interesadas, en particular funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, dirigentes religiosos, personal de salud, vigilantes y medios de comunicación, dichas actividades están dirigidas a aumentar la conciencia y el respeto de los derechos humanos para todos.

14. Se han llevado a cabo y seguirán realizándose programas de educación y formación específicos sobre derechos humanos destinados a los miembros de los comités nacionales y provinciales o de distrito sobre la aplicación del Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos, al igual que los programas ofrecidos por los ministerios y las instituciones competentes. Esos programas se han clasificado por audiencia, integrada por instructores, facilitadores, unidades policiales de la administración pública, agentes de policía, personal docente y dirigentes de la comunidad, entre otros; y cuestiones temáticas, tales como la solución de conflictos, los derechos de los refugiados, los derechos del niño y de las mujeres, la salud reproductiva y el derecho a la salud; la eliminación de la violencia doméstica, el tratamiento de los traumas y el derecho al agua potable. Organiza esas actividades el Gobierno en cooperación con las comisiones nacionales de derechos humanos, las instituciones docentes, las organizaciones de la sociedad civil, así como los asociados internacionales.

15. Además, los derechos humanos en general se han integrado en los planes nacionales de estudios a todos los niveles, desde las escuelas primarias hasta las universidades. Un ejemplo concreto es la materia de la educación cultural y la configuración del carácter nacional, en que los valores de los derechos humanos universales y el respeto por los derechos humanos forman parte integrante del plan y los programas de estudios y los programas nacionales de educación.

2. Educación y formación en materia de derechos humanos para agentes de policía y oficiales militares

16. También se han impartido numerosos cursos de educación y formación para los agentes de policía⁸ y oficiales militares⁹, que seguirán siendo una prioridad del Gobierno. Se han introducido y fomentado planes de estudios basados en los derechos humanos a todos los niveles de formación, tanto para los agentes de policía como para los militares¹⁰. Otras partes interesadas, en particular la Comisión Nacional para la Protección del Niño y las organizaciones internacionales y los donantes pertinentes, han colaborado también en este ámbito.

17. En el Reglamento para los Jefes de la Policía Nacional Indonesia (Perkap), N° 8/2009, sobre la aplicación de los principios y normas de derechos humanos, se dan claras instrucciones a los agentes de policía de respetar, proteger y defender las normas de derechos humanos en el cumplimiento de sus funciones¹¹.

18. Recientemente, el Ejército Nacional Indonesio ha cooperado en 2010 con el CICR, y ha firmado un Memorando de entendimiento con el Comité sobre la formación acerca de la cuestión de la tortura en 2011, así como sobre cuestiones de derechos humanos en general. En 2011, el Jefe del Estado Mayor del Ejército de Indonesia y el Presidente de la Comisión

Nacional de Derechos Humanos (Komnas HAM) firmaron también un Memorando de entendimiento sobre la formación humanitaria y de derechos humanos.

3. Ratificación y firma de instrumentos internacionales de derechos humanos

19. El Gobierno de Indonesia sigue plenamente comprometido con la aplicación de la recomendación sobre la adhesión/ratificación de instrumentos internacionales de derechos humanos, a saber, el Estatuto de la Corte Penal Internacional; el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura; y de considerar la posibilidad de firmar la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, según la recomendación del Grupo de Trabajo sobre el EPU formulada en 2008, lo cual se ha reflejado en el tercer Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos para el período 2011-2014.

20. La ratificación del Estatuto de Roma es parte del compromiso de Indonesia, según se estipula en el tercer Plan de Acción. Los enérgicos debates sobre la cuestión de la ratificación del Estatuto de Roma se han convertido en parte de la vida cotidiana. Se han organizado numerosos cursos prácticos, seminarios y reuniones, además de que muchos expertos y comentaristas han publicado sus opiniones sobre la cuestión¹². Indonesia sigue decidida a trabajar progresivamente sobre esta cuestión con miras a lograr un consenso nacional.

21. En cuanto a la ratificación de los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niños relativo a la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, el proceso ha alcanzado su etapa final y sigue siendo una prioridad para el Gobierno. El Gobierno ha finalizado el proyecto de ley y lo ha presentado al Parlamento para su examen. Se prevé que el Parlamento examine el proyecto de ley en 2012.

22. En lo que respecta al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, el Gobierno está decidido a continuar el proceso de ratificación, que también forma parte del tercer Plan de Acción y del Programa Nacional de Legislación (Prolegnas). Se están adoptando medidas continuamente para lograr el consenso nacional para la ratificación y otras medidas con el fin de sentar las bases para garantizar la preparación necesaria para el establecimiento de un mecanismo especial de supervisión, según se requiere en el Protocolo Facultativo. La cooperación con las diversas partes interesadas, incluidas las ONG, se ha centrado en el desarrollo de las infraestructuras, la creación de capacidad de los guardas, las reformas del sistema correccional y de los centros de detención, y la mejora de otros centros que se consideran proclives a la tortura.

23. Respecto de la cuestión de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, el Gobierno ha firmado la Convención el 27 de septiembre de 2010 en Nueva York. Además, el Gobierno otorga prioridad a la ratificación de esta Convención según se refleja en el tercer Plan de Acción y ha avanzado en la preparación del proyecto de ley para la ratificación de esta Convención.

4. Apoyo y protección de la labor de la sociedad civil

24. Indonesia está orgullosa de tener una sociedad civil llena de vitalidad, y el Gobierno reconoce la importante función que desempeña en la garantía del cumplimiento de las obligaciones del Gobierno en materia de derechos humanos. Indonesia respeta plenamente su independencia, continuando al mismo tiempo el establecimiento de una estrecha asociación con la sociedad civil. Las numerosas empresas para apoyarla con el fin de

mancomunar esfuerzos y contribuir activamente en la promoción y protección de los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida siempre han formado parte integrante de las políticas del Gobierno, en particular en el proceso de ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos y los debates públicos. Asimismo, el Gobierno ha participado activamente en el proceso de creación de las instituciones de esas organizaciones. Cuestiones tales como la aplicación por Indonesia de sus obligaciones como Estado parte en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos siempre han gozado del vivo interés de la sociedad civil, que ha presentado sus informes paralelos a los respectivos organismos de las Naciones Unidas. El Gobierno ha desarrollado un proceso amplio e integrador y ha alentado la participación activa de todas las partes interesadas, en particular en el proceso de preparación de los informes nacionales periódicos a los diversos órganos de tratados. Este informe para el EPU no es una excepción.

25. De la misma manera, los medios de comunicación dinámicos y críticos, así como la sociedad civil, proporcionan también un mecanismo de control y equilibrio en el país. Este avance positivo ha creado un nuevo paradigma en relación con la cooperación y la asociación entre el Gobierno y otras partes interesadas.

5. Lucha contra la impunidad

26. Indonesia reitera su compromiso de continuar luchando contra la impunidad y apoyando todos los esfuerzos en esta importante cuestión. Se han adoptado varias medidas, en particular el fortalecimiento de las leyes y los reglamentos, así como de su aplicación; el incremento de los recursos humanos; y las reformas institucionales del ejército y de la policía.

27. Con la promulgación de la Ley del poder judicial, N° 48/2009, la administración y la jurisdicción del tribunal militar se transfirieron del Estado Mayor al Tribunal Supremo. En virtud de esta ley, el personal del tribunal militar se convierte en personal del Tribunal Supremo, aunque las cuestiones relacionadas con la formación de los soldados siguen bajo la autoridad del Estado Mayor. Este sistema judicial "bajo el mismo tejado" tiene por objeto lograr un poder judicial independiente e imparcial.

28. Hoy día en toda Indonesia hay 23 tribunales militares. Desde 2010 a 2011, los tribunales militares tramitaron más de 1.500 causas penales de delitos perpetrados por oficiales militares, en particular violaciones de los derechos humanos, como, por ejemplo, el caso de YouTube, en que varios oficiales fueron filmados torturando a civiles.

29. Como parte de los esfuerzos del Gobierno por erradicar las prácticas de la impunidad, se ha presentado a la Cámaras de Representantes para su aprobación el proyecto de ley revisado sobre justicia militar. Además, sigue llevándose a cabo el fomento de una cultura de responsabilidad institucional en las instituciones gubernamentales, en particular el ejército, la policía y la justicia, por medio de la formación eficaz en derechos humanos y el respeto por el estado de derecho por todos los agentes judiciales y el personal de seguridad, la formulación de procedimientos normalizados orientados a los derechos humanos; y el aumento de la participación del organismo de supervisión de la policía durante el proceso de investigación de los delitos para impedir las violaciones de los derechos humanos. El Gobierno sigue promoviendo las reformas institucionales que aumentarán la eficacia y la capacidad de las instituciones del sector de la seguridad para tratar con las presuntas violaciones de los derechos humanos.

6. Revisión del Código Penal

30. La revisión del Código Penal es un proceso que se está desarrollando. El nuevo proyecto de ley incluirá la definición de la tortura u otros actos violentos, inhumanos o degradantes que corresponda a la definición contenida en la Convención contra la Tortura y

Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Además, se han incluido disposiciones acerca de las sanciones penales por tales actos. No obstante, el proceso de revisión está llevando más tiempo del previsto, ya que se trata de 766 artículos que abarcan todos los aspectos del derecho penal, que deben ser examinados y acordados cuidadosamente. El nuevo proyecto de ley se ha incluido en las Prioridades Legislativas Nacionales del Gobierno que han de ponerse en práctica entre 2010 y 2014 y se ha presentado al Parlamento en septiembre de 2011.

7. Creación de capacidad e intercambio de prácticas óptimas

Creación de capacidad

31. Las medidas de Indonesia para fortalecer la creación de capacidad y la cooperación incluye el intercambio de prácticas óptimas por conducto de diversas iniciativas, tales como los diálogos bilaterales sobre derechos humanos con el Canadá, Noruega, Rusia, Suecia y la Unión Europea. Además, en Indonesia la cooperación en materia de derechos humanos se ha estado desarrollando constantemente entre diversas instituciones gubernamentales, tales como Komnas HAM, y las organizaciones de la sociedad civil.

32. Desde hace cierto tiempo se está tratando de revisar los artículos relacionados con Komnas HAM en la Ley de derechos humanos, N° 39/1999, para fortalecer todavía más la función de ese organismo. Por medio del Reglamento del Gobierno N° 56/2010 sobre los procedimientos para supervisar las medidas destinadas a eliminar la discriminación racial y étnica, se ha otorgado a Komnas HAM la facultad de supervisar, controlar, realizar misiones de determinación de los hechos, evaluar y formular recomendaciones al Gobierno central y a los gobiernos provinciales relacionadas con los resultados de las medidas de supervisión y evaluación que tratan de la discriminación racial y étnica.

33. El Gobierno apoya también las iniciativas tomadas por la Comisión Nacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres/Komnas Perempuan y la Comisión Nacional para la Protección del Niño/Komisi Perlindungan Anak Indonesia (KPAI) para lograr el reconocimiento de las instituciones nacionales de derechos humanos mediante el aumento del entendimiento y la conciencia entre todas las partes interesadas.

34. Además, se han estado ejecutando continuamente diversos programas de creación de capacidad para los miembros de los Comités Subnacionales del Plan Nacional de Acción sobre Derechos Humanos, involucrando a las partes interesadas correspondientes. Uno de los problemas a que hacen frente los miembros de los Comités es la capacidad de incorporar eficazmente los derechos humanos en las políticas gubernamentales, así como reunir datos y redactar informes relacionados con la aplicación del Plan de Acción.

35. En lo que respecta al fortalecimiento de la cooperación en los derechos del niño, el Ministerio para la Dotación de Capacidad de la Mujer y Protección del Niño (MoWECP) colabora constantemente con la policía, con la Fiscalía General y los tribunales de distrito para asegurar la aplicación de la justicia retributiva, ocupándose al mismo tiempo de los niños en conflicto con la ley. También existen asociaciones y cooperación con otros ministerios competentes, las ONG y los miembros indonesios de la Comisión para las Mujeres y los Niños de la ASEAN.

36. En las mismas cuestiones, la KPAI, siendo una Comisión establecida para fortalecer la protección del niño, también ha cooperado con diversas instituciones internacionales en la creación de capacidad, en particular con organizaciones internacionales sobre la protección del niño con un planteamiento basado en el sistema. Se celebraron formaciones, cursos prácticos y actividades análogas para instar a los gobiernos provinciales a formular políticas en apoyo de la protección de los derechos del niño. La KPAI también establece cooperación regional en Asia y el Pacífico sobre cuestiones concretas, tales como los niños

abandonados, los niños en acogida, los niños en conflicto con la ley, los actos violentos perpetrados por adultos o por niños, etc. La KPAI ha desarrollado asimismo un mecanismo de supervisión y un mecanismo de quejas de los ciudadanos en cooperación con las ONG.

Intercambio de prácticas óptimas

37. En relación con el mecanismo del EPU, Indonesia también ha compartido su experiencia y prácticas óptimas en la redacción del informe del primer ciclo, así como en la difusión de los resultados del EPU con Camboya, Myanmar y Tailandia. Además, la Comisión Nacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres/Komnas Perempuan ha celebrado una reunión regional para las instituciones nacionales de derechos humanos de Asia y el Pacífico, donde uno de los temas examinados fue la preparación del informe para el EPU. También se ha logrado la cooperación y asociación en el ámbito del fortalecimiento de la buena gobernanza, la democracia y los derechos humanos en virtud del mecanismo de cooperación bilateral con muchos países.

38. Además, Indonesia apoya activamente diversas medidas de intercambio de prácticas óptimas en la promoción y protección de los derechos humanos a escala regional y multilateral, en particular en el marco de la ASEAN y las Naciones Unidas. Junto con los países miembros de la ASEAN, Indonesia ha establecido la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos (AICHR) y la Comisión de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños (ACWC) de la ASEAN. En ese marco también se han celebrado diálogos y reuniones regionales sobre cuestiones relacionadas con las mujeres, los niños, los trabajadores migrantes, la discapacidad y muchos otros temas, en que participaron representantes gubernamentales y ONG.

39. Para facilitar el intercambio de prácticas óptimas en cuestiones de derechos humanos, en particular los derechos de las mujeres, el Gobierno de Indonesia apoyó a la Comisión Nacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres/Komnas Perempuan que albergó el Curso práctico regional sobre el adelanto de las mujeres en la región de Asia y el Pacífico, celebrado en 2009 y 2011. Además, en la región de Asia sudoriental, las prácticas óptimas en la cuestión del acceso a las elecciones para las personas con discapacidad, en particular la aplicación de los procedimientos contenidos en la Guía de Acceso a las Elecciones, se han intercambiado a través del foro regional en la red titulado AGENDA.

40. Otras iniciativas que ha apoyado enérgicamente Indonesia son los Diálogos entre Religiones, tanto entre diferentes naciones como dentro del país. Con objeto de fomentar la tolerancia y armonía religiosas, así como mejorar las relaciones y el entendimiento entre las personas con antecedentes y creencias religiosas diferentes, se han celebrado varios diálogos en la región de Asia y el Pacífico, así como en el marco de las relaciones bilaterales. Indonesia también ha participado activamente y ha contribuido a la iniciativa sobre la Alianza de Civilizaciones. Además, han proliferado diálogos parecidos organizados por la sociedad civil, que el Gobierno ha apoyado.

B. Actualización de la situación de derechos humanos sobre el terreno

1. Derechos civiles y políticos

a) Libertad de expresión y libertad de prensa

41. El derecho a la libertad de opinión y expresión está garantizado por la Constitución y las leyes nacionales, tales como la Ley de transparencia de la información pública, de 2008, que establece el derecho a la libertad de información.

42. Desde la era de reformas de 1998, el ambiente de los medios de comunicación en Indonesia sigue siendo uno de los más enérgicos y abiertos en la región. En general, el público indonesio puede acceder a una serie de nuevas fuentes y perspectivas que ofrecen un considerable número de medios de difusión impresos y medios de radiodifusión y televisión¹³. Además, desde la reforma de 1998, ha aumentado el número de asociaciones de los trabajadores de los medios de comunicación y periodistas que tienen al menos 27 organizaciones¹⁴.

43. La libertad de expresión y opinión se promueve todavía más, en particular a través de Internet¹⁵. No existe limitación gubernamental del acceso a Internet, y casi todos los subdistritos tienen conexiones a Internet. Se ha convertido en prioridad del Gobierno crear una infraestructura de Internet en todo el archipiélago. El Gobierno está proporcionando conexión a Internet a todos los subdistritos en Indonesia y continuará extendiendo el acceso a Internet a las aldeas¹⁶.

44. La libertad de prensa es una de las características principales de la democratización de Indonesia, que se refleja tanto en la calidad como en la cantidad de las publicaciones. La prensa se ha convertido en el cuarto poder de la democracia. Sin embargo, la libertad de prensa tiene sus límites. La Ley de prensa, N° 40/1999, se ha convertido en el corredor de la libertad de prensa. La prensa debe ser responsable y debe rendir cuentas cuando ejerce esa libertad. En virtud del artículo 5 de la ley, la prensa debe reflejar ambas partes y presentar las opiniones de acuerdo con las normas religiosas, un sentido de decencia pública y el principio de presunción de inocencia.

45. En 2009 el Índice de Democracia de Indonesia indicó que el índice de libertad de expresión en Indonesia había alcanzado el 83,97% (bueno). Para medir esos derechos se utilizaron dos indicadores importantes, tales como las amenazas de violencia y el uso de la violencia por los funcionarios gubernamentales o por las personas que limitan la libertad de expresión¹⁷.

46. Además, para asegurar la promoción y protección de la libertad de expresión y opinión, en particular mediante la emisión electrónica, en 2002 se creó la Comisión de Radiodifusión por medio de la Ley de radiodifusión, N° 32/2002. Asimismo, en 2008 se estableció la Comisión de Información, sobre la base de la Ley N° 14/2008, que se vio fortalecida todavía más gracias a la Decisión presidencial N° 48/209 para supervisar la aplicación de la Ley de transparencia de la información pública, así como dictaminar en los casos no contenciosos relacionados con la libertad de información de instituciones estatales y privadas. El mandato de esas Comisiones se ha consolidado gracias al reglamento N° 2/2012 del Tribunal Supremo que establece que las decisiones de dichas Comisiones son vinculantes y pueden ser objeto de recurso por conducto de los procedimientos judiciales habituales.

b) *Acceso a la participación política*

47. Indonesia atribuye gran importancia a la realización del derecho de acceso a la participación política garantizado por la Constitución. Todo ciudadano indonesio tiene iguales oportunidades sin discriminación de disfrutar del derecho a participar en los asuntos gubernamentales, el derecho de voto y el derecho a ser elegido, así como de acceder a los servicios públicos.

48. Además, el Gobierno sigue garantizando la celebración de elecciones generales imparciales, abiertas y transparentes. También existe un mecanismo democrático para solucionar las controversias relacionadas con las elecciones generales, según lo estipulado en la Ley N° 15/2011 y otros reglamentos conexos. En el período de 2010 a 2011, el Tribunal Constitucional recibió 330 causas relacionadas con controversias sobre las elecciones generales a escala subnacional, en que 29 casos fueron resueltos por el Tribunal

Constitucional, mientras que los demás fueron desestimados debido, entre otras cosas, a la falta de pruebas, o resueltos en los tribunales de distrito o el Tribunal Superior.

49. En relación con el desarrollo de las elecciones generales de 2009, Indonesia promulgó varias leyes, entre las que figuran la Ley de los organizadores de las elecciones generales, N° 22/2007; la Ley de partidos políticos, N° 2/2008; la Ley de elecciones generales de miembros de la Cámara de Representantes, el Consejo Regional de Representantes y la Cámara Regional de Representantes, N° 10/2008; y la Ley de elecciones generales del Presidente y el Vicepresidente, N° 42/2008. La Ley de los organizadores de las elecciones generales asegura que esos organizadores sean imparciales e independientes, mientras que las otras leyes garantizan que las personas que reúnan los requisitos tendrán derecho a elegir y a ser elegidos a esos puestos. Estas leyes han sido revisadas constantemente por el Gobierno y el Parlamento para ajustarlas a los retos y acontecimientos en curso. Las últimas revisiones se introdujeron en forma de la Ley N° 2/2011 de la enmienda de la Ley N° 2/2008 de partidos políticos y la Ley N° 15/2011 de los organizadores de las elecciones generales.

50. Para garantizar un mejor acceso de todos los ciudadanos, se garantiza a las personas con discapacidad la participación en las elecciones generales de acuerdo con el artículo 164 de la Ley N° 10/2008 de elección de miembros de la Cámara de Representantes, el Consejo Regional de Representantes y la Cámara Regional de Representantes. En cuanto a la participación de las mujeres en los parlamentos nacionales, Indonesia también ha progresado de forma alentadora. Actualmente, de acuerdo con los datos proporcionados por la Unión Interparlamentaria, 101 de los 505 escaños del Parlamento indonesio, o aproximadamente el 18%, están ocupados por mujeres. En cuanto a los militares y la policía, prefieren no ejercer el derecho al voto para garantizar su neutralidad y la seguridad del proceso electoral, según lo estipulado en la Instrucción del Comandante del Ejército Nacional Indonesio N° Ins/1/VIII/2008 sobre las Directrices acerca de la neutralidad del Ejército Nacional Indonesio en las elecciones nacionales y locales.

51. A consecuencia de ello, después del movimiento de reformas de 1998, las elecciones generales en Indonesia se han realizado de forma directa, democrática, imparcial, transparente y responsable. A partir de 1999, se puede considerar que el proceso de elecciones generales en Indonesia es uno de los más complejos en el mundo, ya que, además de las dos elecciones generales a escala nacional (elecciones presidenciales y elecciones legislativas), también hay elecciones a escala subnacional (provincial/de distrito/municipal), cada una de ellas para elegir a los jefes de los gobiernos locales y a los legisladores locales¹⁸. En lo que respecta a la organización y la supervisión del proceso de votación, esa tarea corresponde a la Comisión de Elecciones Generales y al Organismo de Supervisión de las Elecciones Generales.

c) *Derecho a la justicia*

52. Indonesia garantiza a todas las personas el derecho de acceso a un juicio imparcial y público. En mayo de 2009, el Gobierno hizo pública la Estrategia Nacional de Acceso a la Justicia, consistente en un programa amplio para asegurar que todos los ciudadanos tuvieran conocimientos y medios suficientes para exigir y disfrutar sus derechos fundamentales en todo momento y sin restricción alguna. A continuación, a escala de la judicatura, mediante el Decreto N° 1-144/KMA/SK/I/2011 del Presidente del Tribunal Supremo sobre directrices para los servicios de información en los tribunales, se garantiza a toda persona el derecho a tener información sobre los procesos y los tribunales. Además, la publicación del Reglamento N° 16/2010 del Jefe de la Policía Nacional sobre directrices para los servicios de información pública en la policía nacional y otras normas operacionales conexas apoyan asimismo el carácter abierto de la información dentro de esa institución.

53. Para ofrecer un acceso equitativo a la justicia, Indonesia se esfuerza por proporcionar servicios jurídicos gratuitos a las personas que no pueden permitírselos. La Ley N° 18/2003 de la abogacía y el Reglamento gubernamental N° 83/ 2008 establecen, entre otras cosas, la obligación de un abogado de ofrecer servicios jurídicos gratuitos a los grupos en situación de desventaja económica que no pueden pagar las costas. Además, también se ha promulgado la Ley N° 16/2011 de asistencia letrada que ofrece asistencia letrada gratuita a las personas menos favorecidas. Asimismo, el Tribunal Supremo está comprometido con el ofrecimiento de asistencia letrada gratuita a las personas desfavorecidas.

54. Indonesia también está decidida a asegurar que haya un procedimiento correcto, sencillo, integrado y de bajo costo para tramitar las causas penales. Esto se lleva a cabo mediante, entre otras cosas, la promulgación de la Nota circular del Tribunal Supremo (SEMA) N° 10/2010 sobre la prestación de servicios jurídicos y la norma de servicios mínimos (SPM). Sin embargo, sigue habiendo problemas, ya que en algunas regiones, en particular en las zonas desfavorecidas y remotas, los problemas financieros y las difíciles condiciones geográficas obstaculizan el acceso de las personas a la justicia.

55. El Tribunal Supremo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Fiscalía General y la Policía Nacional Indonesia (INP) han firmado también un Memorando de entendimiento el 4 de mayo de 2010 para seguir mejorando y garantizando la eficacia de la aplicación de la ley.

56. Asimismo, para fortalecer la supervisión de las instituciones encargadas de aplicar la ley, se establecieron la Comisión Nacional de Policía, la Comisión de la Fiscalía General y la Comisión Judicial con el fin de supervisar el desempeño del personal de orden público.

57. Recientemente se están desarrollando debates públicos enérgicos, en particular en los medios de comunicación públicos y en los programas de televisión, sobre los casos en que se trata del derecho a la justicia de los pobres, que oscilan entre el derecho procesal y la justicia comunitaria. Entre los ejemplos se podría citar el robo de 3 granos de cacao por una señora mayor en Banyumas, el robo de un par de sandalias por un muchacho de 15 años en Palu y el robo de 1 kg de rabo de buey y de 6 platos por una trabajadora doméstica mayor en Ciputat. Esos casos son un ejemplo del dilema de hacer justicia en el sentido estricto, especialmente después de haber sido expuestos en los medios de comunicación. Seguidamente el Gobierno formuló políticas sobre la mejor forma de tramitar las causas de delitos menores encontrando mecanismos alternativos de solución de conflictos, incluido el establecimiento de secretarías conjuntas de los organismos de orden público en 28 provincias en enero de 2012.

d) *Libertad religiosa*

58. La Constitución y la ideología indonesias, Pancasila, garantizan la libertad de religión y de creencias como uno de los derechos humanos básicos que no se puede suspender. Sin embargo, en los últimos años siguen constituyendo un problema las fricciones entre algunos grupos de fieles religiosos. El Gobierno está decidido a garantizar la solución pacífica de los problemas. El Gobierno reconoce que el problema reside en la forma de crear y mantener el orden público y asegurar que ese derecho se promueva y proteja plenamente. En particular, se trata de, entre otras cosas, la protección de las comunidad ahmadía, los conflictos acerca de la construcción de lugares de culto y los problemas relacionados con la práctica de la religión.

59. El Gobierno reconoce también los esfuerzos de la sociedad civil por promover la armonía religiosa. Cabe observar que se han creado varios foros de diálogo entre los grupos religiosos, incluyendo el Foro de Armonía Religiosa (Forum Kerukanan Amat Beragama/FKUB), que están presentes a escala nacional y subnacional¹⁹. El objetivo

principal del Foro es mantener y aumentar la armonía religiosa en Indonesia por medio de la difusión de diversas normas y reglamentos relacionados con cuestiones religiosas, reunir y debatir las aportaciones de la comunidad que han de encauzarse hacia el gobierno local y/o central, presentar recomendaciones sobre las propuestas para construir un lugar de culto y actuar de mediador para conciliar las diferencias entre los grupos religiosos.

60. Dado que en Indonesia hay una gran variedad de religiones y grupos étnicos, el Gobierno promueve incansablemente la tolerancia y armonía religiosas en el país, en particular dotando de capacidad a los moderados. Además, se han organizado numerosos diálogos, incluido sobre el fomento del entendimiento y la tolerancia multiculturales, en muchas provincias de Indonesia. Dichos diálogos, en que participan varias partes interesadas, en particular dirigentes religiosos de todas las religiones, tienen por objeto promover la tolerancia y el entendimiento religiosos para impedir los estallidos de violencia originados por los prejuicios y la intolerancia.

61. En la misma línea, el Gobierno también continúa evaluando las políticas para reflejar mejor la política gubernamental en la promoción y protección de los derechos humanos, así como en el mantenimiento del orden público. Uno de los ejemplos es la iniciativa de redactar un proyecto de ley de armonía religiosa, que ha empezado a debatirse en público.

62. En cuanto a la protección de la comunidad ahmadía, el Gobierno estima que la Ley N° 1/PNPS/ 1965, que ha sido revisada por el Tribunal Constitucional, proporciona la base para mantener el orden público en la comunidad en lo que respecta a las cuestiones religiosas. No prohíbe a los ahmadíes profesar y practicar la religión; por el contrario, los protege para que puedan dedicarse a ello. La ley no hace más que reglamentar el proselitismo de la religión. Con ese espíritu, el reglamento de aplicación de la ley, es decir, el Decreto ministerial conjunto sobre los ahmadíes de 2008, reglamenta el proselitismo de los ahmadíes, así como exhorta a todos los pueblos a prohibir el recurso a la violencia entre determinados grupos religiosos.

63. En cuanto a la cuestión de los lugares de culto, no hay duda de que la obligación del Gobierno es asegurar que se cumpla el derecho a la práctica de la religión, aunque al mismo tiempo debe garantizar el orden público. Además, el mecanismo existente que trata de la cuestión, a saber, los Reglamentos ministeriales conjuntos (PBM) Nos. 9 y 8 de 2006 sobre las Directrices para los Jefes de los Gobiernos Provinciales y Locales en cuanto al mantenimiento de la armonía religiosa, al dotar de capacidad el Foro de Armonía religiosa y al construir lugares de culto, resulta suficiente. No obstante, en algunos casos que nos se pueden resolver por ese mecanismo, participarán otras instituciones pertinentes, en particular el Parlamento, el Defensor del Pueblo, así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Uno de los casos pendientes que constituye un problema es la Iglesia Taman Yasmin en Bogor.

2. Derechos económicos, sociales y culturales

a) Derecho a la educación

64. Para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación y de acuerdo con la meta nacional de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la enseñanza primaria y la alfabetización, el Gobierno sigue aplicando el programa de enseñanza obligatoria gratuita de nueve años para todos los ciudadanos de edades comprendidas entre los 7 y los 15 años, para que tengan educación primaria y secundaria de primer ciclo, según lo estipulado en la Ley N° 47/2008 de la enseñanza obligatoria. Para 2012, ese programa se ampliará hasta los 12 años de enseñanza obligatoria en un esfuerzo por garantizar el acceso de los ciudadanos a la educación. Hasta hace poco, la tasa de matrícula neta en Indonesia había alcanzado

el 95,23%, mientras que la tasa de alfabetización de los hombres y mujeres de 15 a 24 años era del 99,47% en 2009.

65. Sin embargo, continúan los retos en la tarea de asegurar el acceso a la educación para todos. La pobreza impide a las personas, especialmente a los muchachos y a las muchachas, finalizar su educación básica, con el resultado de que hay elevadas tasas de abandono escolar en determinadas zonas. Además, debe mejorarse continuamente la calidad de la educación, en particular ofreciendo formación para tener profesores altamente cualificados y formulando planes de estudios pertinentes y de alta calidad. También hay que proporcionar infraestructuras adecuadas e instalaciones de enseñanza y aprendizaje, especialmente en las zonas pobres, desfavorecidas y remotas.

66. Por tanto, para hacer frente a esos retos y seguir apoyando la puesta en práctica de la enseñanza obligatoria de nueve años, así como asegurar el acceso a la educación de calidad para todos, Indonesia creó el Fondo Operacional para la Escuela (Bantuan Operasional Sekolah/BOS) junto con el Reglamento gubernamental N° 17/2010 sobre la gestión y el establecimiento de la educación y el Reglamento gubernamental N° 48/2008 sobre la financiación de la educación. Igualmente, se ha puesto en funcionamiento la asistencia operacional para los manuales escolares y las becas para los niños desfavorecidos. Esos mecanismos de financiación de la educación favorables a los pobres ofrecen incentivos financieros directamente a las escuelas primarias y secundarias para ayudar a los alumnos a hacer frente a los problemas financieros con el fin de poder terminar la enseñanza obligatoria de nueve años. En el presupuesto estatal para 2012, el Gobierno aumentó la asignación de fondos para el BOS hasta 23.000 millones de rupias de 16.800 millones de rupias, y la consignación total para la educación ascendió a 288.950 millones o el 20% del presupuesto estatal de 2011. Esta política de asignar el 20% del presupuesto nacional al sector de la educación seguirá acelerando el logro de la enseñanza secundaria universal antes del año 2015.

67. Además, el Gobierno ha creado un Comité de Edificación para los profesores de todos los niveles con el fin de normalizar la calidad y aumentar la capacidad de los profesores indonesios. A los profesores que hayan aprobado los exámenes y cumplan los requisitos necesarios se les entregan los certificados correspondientes.

68. Para seguir garantizando la igualdad de acceso a la educación, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Educación y Cultura (MoEC), ha puesto en marcha el programa Sarjana Mengajar, según el cual los graduados de las facultades de educación de las universidades indonesias son enviados a zonas desfavorecidas y remotas a dar clases. Hasta la fecha, se ha desplegado aproximadamente a 3.000 graduados en esas zonas desfavorecidas de Indonesia, y serán enviados más maestros en los próximos años. Asimismo, el Ministerio de Educación y Cultura ha colaborado con el Ejército Nacional Indonesio y ha publicado el Memorando de entendimiento N° 16/IX/KB/2011 y *Kerma/20/IX/2011* el 7 de septiembre de 2011, que tiene por objeto alcanzar las zonas más lejanas, aisladas y afectadas por desastres mediante el envío de personal docente integrado por voluntarios, con mejoras de infraestructura y otras formas de asistencia.

69. Además, el Ministerio de Educación y Cultura ha puesto en marcha el Movimiento Nacional de Rehabilitación de Escuelas para reparar las escuelas físicamente dañadas en el nivel primario y secundario de primer ciclo. El presupuesto para este programa en 2011 fue de 2.800 millones de rupias que estaban destinadas a 21.500 aulas. Para finales de 2012, ya no habrá más aulas dañadas en la escuela primaria y secundaria.

70. Asimismo, continúan mejorando los programas de educación no académica, tales como Package A and B (programas de equivalencia de la enseñanza primaria) para acoger a los alumnos que han abandonado la escuela y que no pueden matricularse en la enseñanza académica.

71. Para aumentar la conciencia de la importancia de la educación, especialmente de la enseñanza no académica y no escolar, se han creado varios centros de la comunidad para los estudios (Pusat Kegiatan Belajar Masyarakat/PKBM). Para conseguir una gestión institucional integral, en particular el envío de información a los centros de la comunidad de forma responsable, transparente y con rendición de cuentas, el Gobierno ha creado una base de datos de PKBM, que sirve de orientación para los supervisores, los organizadores y los gestores de los programas de enseñanza no académica y no escolar y otras partes interesadas en el desarrollo del proceso de reestructuración institucional de los PKBM. En estos momentos, hay 6.553 instituciones de PKBM en las listas del Ministerio de Educación y Cultura, que están divididas en 111 instituciones internacionales, 195 instituciones nacionales, 399 instituciones provinciales y 5.859 instituciones de distrito y municipales.

b) *Derecho a la salud*

72. El derecho de todos a disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental está reconocido y garantizado por el Estado, y el Gobierno promulgó la Ley N° 36/2009 de salud, así como otras normas y reglamentos conexos²⁰.

73. Al perseguir el desarrollo nacional en el ámbito de la salud, en los últimos años el Gobierno ha estado aumentando continuamente el presupuesto de salud pública. En 2010, el presupuesto asignado a la salud fue de 21,95 billones de rupias (2.377 millones de dólares de los Estados Unidos). En comparación con la recomendación de la OMS de que el gasto en salud pública equivalga a 35-40 dólares de los Estados Unidos per cápita al año, el gasto del Gobierno ha alcanzado aproximadamente el 70% de esa recomendación.

74. La mayor parte del incremento en el presupuesto de salud se utiliza para el Programa Nacional de Seguridad Sanitaria; la mejora del servicio básico de salud en los centros de atención primaria de la salud (Puskesmas), las unidades de apoyo a los Puskesmas (Puskesmas Pembantu/Pustu), los puestos sanitarios de aldea (Pusat kesehatan Desa) y los puestos integrados de salud. Además, el incremento también se asigna para mejorar el sistema de remisión en los hospitales, en particular los hospitales gubernamentales regionales; el suministro y distribución de medicamentos, vacunas e instrumental médico; y la mejora, desarrollo y dotación de capacidad de los recursos sanitarios.

75. A escala subnacional, varios gobiernos locales están ofreciendo servicios de salud gratuitos a los más desfavorecidos. Por ejemplo, los gobiernos de Bali, Gorontalo y Solo ofrecen servicios de salud asequibles y/o gratuitos a sus ciudadanos. En Bali, el programa de seguro médico Bali Mandara (Jamian Kesehatan Bali Mandara/JKBM) ofrece seguro médico a los balineses que no están asegurados por otros programas de seguro. Se prevé que el programa, que se inició el 1° de enero de 2010, ofrezca servicios a 2,5 millones de ciudadanos no asegurados de los 3,9 millones de ciudadanos balineses. Para 2012, el gobierno de Bali ha asignado 200.000 millones de rupias para el programa JKBM. Desde el comienzo del JKBM, en los centros de servicios de salud en Bali ha aumentado el número de pacientes ambulatorios, hospitalizados o en urgencias.

76. El Gobierno siempre ha prestado especial atención a las medidas para ocuparse de la tasa de mortalidad materna e infantil. Se ha convertido en prioridad máxima en el tercer Plan de Acción, así como en el Plan Nacional de Desarrollo de Mediano Plazo 2010-2014, que tiene por objeto mejorar el acceso de las comunidades a los servicios de salud para aumentar la esperanza de vida y reducir la tasa de mortalidad tanto materna como infantil.

77. Esos esfuerzos siguen desplegándose por medio del desarrollo de las instalaciones de salud, mientras que el fondo de salud en 2010 equivalió a 23.950 millones de rupias o 2.662 millones de dólares. La mayor parte de la asignación presupuestaria se ha utilizado para mejorar las instalaciones de salud en los centros sanitarios de la comunidad (Pusat

Kesehatan Masyarakat/Puskesmas) y los puestos de servicios de salud (Pos Pelayanan Terpadu/Posyandu), financiados por los seguros de los estados (Jamian Kesehatan Masyarakat/Jamkesmas), que atienden las necesidades básicas de salud de los más desfavorecidos.

78. Además, para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, principalmente las metas quinta y sexta, el Gobierno ha creado el Programa de Prestación de Seguro (Jaminan Persalinan/Jampersal), que da garantías financieras a todas las mujeres embarazadas y mujeres necesitadas de servicios básicos de salud. Jampersal incluye servicios antenatales, asistencia en el parto por personal sanitario y servicios de posparto, en particular planificación de la familia, cuidado del recién nacido y asesoramiento sobre la lactancia materna exclusiva.

79. Las últimas estadísticas (Encuesta demográfica de salud de Indonesia de 2007²¹) muestra que la mortalidad materna en Indonesia es de 228 personas por 100.000 nacidos vivos. La insuficiencia tanto de las instalaciones como de personal en los distritos y aldeas puede ser la causa de este número elevado de tasa de mortalidad materna. Indonesia tiene el objetivo de reducir la tasa de mortalidad materna a 102 personas por 100.000 nacidos vivos antes del año 2015, como parte de sus esfuerzos por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por esta razón, en 2100, el Gobierno, junto con las ONG y las organizaciones de la sociedad civil a escala nacional e internacional, y diez gobiernos provinciales con las peores tasas de mortalidad materna e infantil, iniciaron en 2010 el Movimiento de la Madre y el Niño. Este movimiento tiene por objeto integrar todos los elementos gubernamentales y de la sociedad en los esfuerzos por reducir la tasa de mortalidad materna en Indonesia.

80. Además, el Gobierno ha mejorado los servicios de acercamiento basados en las instalaciones mediante el aumento de la calidad y del número de centros de salud de la comunidad; la introducción del Servicio Obstétrico Básico de Emergencia Neonatal (BNOES) en los centros de salud de la comunidad y de los Servicios Obstétricos Integrados de Emergencia Neonatal (CNOES) en los hospitales generales; la edificación de hospitales maternos e infantiles; así como la revitalización de los centros locales de servicios integrados de salud.

81. Sigue mejorando la capacidad del personal de salud mediante la formación antes del servicio y en el servicio para el personal sanitario estratégico y la introducción de personal de salud que trabaja por contrato, mejorando al mismo tiempo su distribución, en particular garantizando la disponibilidad de personal sanitario suficiente en zonas desfavorecidas y remotas. Se han ejecutado programas de asociación con parteras tradicionales para aumentar sus conocimientos especializados.

82. Como parte del esfuerzo por aprender de las prácticas óptimas en el ejercicio del derecho a la salud, el Gobierno de Indonesia ha invitado al Relator Especial sobre el derecho de todas las personas al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental a visitar Indonesia en 2012.

3. Derechos de grupos específicos

a) Derechos de las mujeres

83. Indonesia sigue decidida a emprender las medidas necesarias para promover y proteger los derechos de las mujeres, según lo estipulado en la Constitución de Indonesia y en aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que Indonesia ratificó en 1981. En esta parte del informe, se prestará especial atención a la incorporación de una perspectiva de género, la violencia contra las mujeres y la trata de personas.

Incorporación de una perspectiva de género

84. Indonesia atribuye gran importancia a la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género. Además de la publicación de la Instrucción presidencial N° 9/2000 sobre la incorporación de una perspectiva de género en el desarrollo nacional, actualmente Indonesia está preparando un proyecto de ley de igualdad de género, que será examinado por el Parlamento entre las cuestiones prioritarias.

85. Para aplicar la Estrategia de incorporación de una perspectiva de género, se están llevando a cabo medidas para fortalecer las políticas sostenibles que tienen en cuenta el género, con sinergias con el ejercicio de la buena gobernanza y los principios del desarrollo sostenible, según se formula y destaca en los Planes Nacionales de Desarrollo de Mediano Plazo para 2004-2009 y 2010-2014. Además, el Gobierno ha aprobado el Reglamento ministerial financiero N° 119/2100 sobre la planificación y presupuestación que tengan en cuenta el género, destinado a financiar políticas, programas y actividades en las instituciones gubernamentales que utilicen una perspectiva de género. A finales de 2011 se establecieron los Parámetros de Igualdad de Género, que ofrecen una orientación a los legisladores y los responsables de la formulación de política en la preparación de leyes y reglamentos.

86. La Instrucción presidencial N° 9/2000 ha tenido el seguimiento de diversas instituciones gubernamentales a todos los niveles, en particular la promulgación de la Decisión Conjunta del Ministro para la Dotación de Capacidad de la Mujer y Protección del Niño y otros ministros, para integrar las cuestiones de género en la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, los programas y las actividades del desarrollo nacional.

87. El esfuerzo por dotar de capacidad a las mujeres en la política está dando resultados positivos. En la institución legislativa, se ha otorgado a las mujeres un cupo del 30% de representantes. No obstante, como parte de la dinámica de la vida democrática indonesia, este cupo fue revocado en 2009 por el Tribunal Constitucional. Sin embargo, a consecuencia de las elecciones generales de 2009, el 17% de los 560 miembros de la Cámaras de Representantes son mujeres. El Ministerio para la Dotación de Capacidad de la Mujer y Protección del Niño está proponiendo ahora un programa de acción afirmativa para las mujeres en las próximas elecciones generales de 2014 para garantizar una mejor representación de las mujeres en el Parlamento.

88. Además, se ha creado el Grupo de Mujeres Parlamentarias que ha estado trabajando activamente con el Gobierno y la sociedad civil para promover la formulación de leyes que sean favorables a las mujeres. En el órgano ejecutivo, las mujeres han prestado servicios como figuras políticas de máximo nivel como presidentas, gobernadoras, ministras, funcionarias superiores, regentas/viceregentas, alcaldesas/vicealcaldesas y jefas de la policía regional. En cuanto a los funcionarios, la relación de funcionarios hombres y mujeres es de 56% y 44%, respectivamente. Fuera del sector público, hay un número importante de mujeres que participan activamente en organizaciones y asociaciones no gubernamentales y prestan servicios como figuras principales.

89. En la esfera de la educación, el Programa de Incorporación de la Perspectiva de Género se ha aplicado en las 33 provincias de Indonesia y ha producido, entre otras cosas, un incremento de la matriculación de mujeres en la escuela primaria, la escuela secundaria de primer y segundo ciclo y la universidad, alcanzando 13.018.152 (el 48,4%), 4.428.568 y 2.037.957, respectivamente.

Eliminación de la violencia contra la mujer

90. Como seguimiento de la aplicación de la Ley de eliminación de la violencia doméstica y la garantía de la protección de las mujeres contra la violencia, el Gobierno de

Indonesia ha establecido el Centro Integrado de Servicios para la Dotación de Capacidad de las Mujeres y los Niños (P2TP2A) en 18 provincias y 113 distritos y ciudades de Indonesia. Además, la Policía Nacional Indonesia ha publicado el Reglamento del Jefe de la Policía/Perkap, N° 10/2007, sobre la organización y el trabajo de la Unidad de Servicios para las Mujeres y los Niños en la Policía Nacional Indonesia y Perkap N° 3/2008, sobre el establecimiento de una Unidad de Servicio Especial para las víctimas del delito, en particular las violaciones de los derechos humanos, así como para las mujeres y los niños.

91. Para fortalecer la capacidad del aparato estatal en la lucha contra la violencia contra las mujeres y los niños, el Ministro para la Dotación de Capacidad de la Mujer y Protección del Niño publicó el Reglamento N° 1/2010 sobre las normas de los servicios mínimos y del servicio integrado para las mujeres y los niños víctimas de la violencia. Se ofrecen a las víctimas cinco tipos de servicios, en particular la tramitación de las denuncias; servicios de salud; rehabilitación social; asistencia jurídica y aplicación de la ley; repatriación y reinserción social.

92. Junto con el Jefe de la Policía Nacional, el Fiscal General, el Tribunal Supremo, el Komnas Perempuan, la Asociación de Asistencia Letrada Indonesia/Peradi y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el Ministro para la Dotación de Capacidad de la Mujer y Protección del Niño firmó un Memorando de entendimiento sobre el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de la violencia para acelerar el proceso de aplicación de medidas en pro de la lucha con la violencia contra las mujeres, en particular por medio de la formación del personal de orden público.

93. En 2009, hubo 143.586 víctimas de la violencia, cuyos casos está tramitando el P2TP2A en todo el país. En 2009 el P2TP2A y la policía nacional registraron 534 casos de violencia doméstica en 13 provincias de Indonesia que han sido resueltos.

b) *Derechos del niño*

94. Indonesia garantiza que todos los niños tienen derecho a estar protegidos, independientemente de la raza, color de piel, género, idioma, religión, posición social y económica, según se estipula en la Constitución y en varias leyes. En Indonesia la protección del niño empieza en la etapa más temprana de la vida, antes de su nacimiento.

95. El Gobierno ha puesto en marcha el Programa nacional para los niños indonesios/PNBAI y el Programa de seguridad social del niño/PKSA, que se crearon mediante la promulgación del Decreto N° 15/2010 del Ministro de Asuntos Sociales y que está previsto completar en 2015. Una gran variedad de programas de servicios sociales para garantizar el derecho a la protección del niño y satisfacer sus necesidades básicas se ofrecen mediante subsidios, fácil acceso a los servicios sociales, así como el fortalecimiento de las instituciones de asistencia social para los niños.

96. Además, el Programa de ciudades adaptadas a los niños, que se inició en 2006, sigue desarrollándose y progresando continuamente. Hasta la fecha, 60 distritos y ciudades han sido declarados adaptados a los niños, después de haber cumplido determinados requisitos, tales como un amplio acceso a la obtención de documentos administrativos, como el certificado de nacimiento, mecanismos eficaces de protección del niño y la disponibilidad de campos de juego públicos, servicios básicos de salud y de asistencia social. El Gobierno tiene previsto contar en toda Indonesia con 100 ciudades adaptadas a los niños en 2014.

97. Además, el 19 de marzo de 2010 el Gobierno puso en marcha el Plan Nacional de Acción de Prevención del Maltrato de Niños/RAN PKTA, basado en el Reglamento N° 2/2010 del Ministro para la Dotación de Capacidad de las Mujeres y la Protección del Niño. El Plan Nacional de Acción involucra a todos los ministerios e instituciones competentes, y al día de hoy se ha aplicado en 3 provincias y 7 distritos/ciudades²².

98. Para promover y proteger los derechos de los niños con necesidades especiales, el Gobierno, a través del Ministro la Dotación de Capacidad de las Mujeres y la Protección del Niño publicó el Reglamento N° 10/2011 sobre las políticas para abordar la cuestión de los niños con necesidades especiales²³.

99. Indonesia también participa activamente en la promoción y protección de los derechos del niño en el marco de la ASEAN, en particular por conducto de la AICHR (Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN) y la ACWC (Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la ASEAN). Así pues, durante la 17ª Cumbre de la ASEAN celebrada en 2010, los dirigentes de la Asociación, incluida Indonesia, publicaron la Declaración Hà Nội sobre la mejora del bienestar y la promoción de las mujeres y los niños de la ASEAN, que contiene medidas y acciones para mejorar el bienestar y la promoción de las mujeres y los niños de la ASEAN.

Niños en conflicto con la ley

100. Como se menciona en el párrafo 61, el Gobierno puso marcha la Estrategia Nacional de Acceso a la Justicia que incluye, entre otras cosas, el acceso a la justicia para los niños. Ese compromiso se actualizó en 2009 mediante la promulgación del Decreto conjunto del Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, el Jefe de Policía de Indonesia, el Ministro de Asuntos Sociales, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y el Ministro para la Dotación de Capacidad de las Mujeres y la Protección del Niño, que adopta el principio de la justicia restitutiva al ocuparse de los niños en conflicto con la ley.

101. En ese contexto, el Gobierno ofrece salas del tribunal especiales para los niños en una serie de provincias. Además, las comisarías en varias provincias tienen ahora celdas especiales para los niños en conflicto con la ley. El Gobierno asegura asimismo que los niños en conflicto con la ley obtienen la rehabilitación física y psicológica necesaria, así como la reinserción social, mediante el marco de desarrollo del niño en instituciones correccionales para menores. Este proceso se lleva a cabo de forma integrada por las partes involucradas, tales como los trabajadores sociales, los capellanes, los psiquiatras, los psicólogos y los educadores. Se prevé que una vez finalizado este programa, los niños puedan reintegrarse plenamente en la sociedad.

102. En 2010, el Tribunal Constitucional decidió también modificar la edad mínima para condenar a un niño de 8 a 12 años. Al mismo tiempo, el Gobierno está revisando la Ley de tribunales de menores, para crear un sistema amplio de justicia juvenil.

103. No obstante, los centros correccionales existentes no han proporcionado recursos suficientes para la rehabilitación mental y física que se necesita para reintegrar a los niños en la sociedad. Además, sigue siendo difícil modificar la mentalidad de la sociedad y de los funcionarios de los correccionales y otras partes involucradas para que reconozcan los derechos de los niños en conflicto con la ley.

Niños de la calle

104. El problema de los niños de la calle sigue siendo un gran reto para el Gobierno de Indonesia, ya que en 2011 el número de esos niños alcanzó aproximadamente 230.000.

105. Las medidas adoptadas por el Gobierno para tratar este problema incluyen la publicación de la Instrucción presidencial N° 3/2010 del Programa de desarrollo de justicia para todos, el cual, entre otras cosas, establece el Programa de asistencia social para los niños de la calle. Seguidamente, en 2010 el Ministro de Asuntos Sociales aprobó el Programa de asistencia social del niño.

106. El 16 de noviembre de 2010, varios ministros²⁴, junto con el Jefe de la Policía Nacional Indonesia, firmaron un decreto conjunto sobre la mejora de la asistencia social de

los niños de la calle. Este acuerdo conjunto significa el compromiso compartido de ocuparse de la cuestión de los niños de la calle mediante la mejora de la asistencia social por medio de supervisiones conjuntas para reducir el número de niños que vuelven a la calle. Se utilizará el tratamiento basado en la familia, teniendo en cuenta la función vital de la familia para garantizar el futuro de los niños. Por tanto, se requieren esfuerzos amplios e integrados para mejorar la resistencia de la familia, y para facilitar esos esfuerzos, el Ministro para la Dotación de Capacidad de las Mujeres y la Protección del Niño, junto con los Ministerios y organismos competentes, ha formulado también una política para mejorar la resistencia de la familia para los niños necesitados en la tarea de abordar el problema de los niños de la calle, según lo estipulado en el Reglamento N° 7/2011 del Ministro para la Dotación de Capacidad de las Mujeres y la Protección del Niño. Las diversas medidas que lleva a cabo la sociedad civil para hacer frente al problema de los niños de la calle también contribuyen a mejorar la situación sobre el terreno.

c) *Derechos de las personas con discapacidad*

107. Como paso concreto en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad, el 18 de octubre de 2011 el Gobierno promulgó la Ley N° 19/2011 de ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Esta medida complementa otras ya adoptadas por el Gobierno, como, por ejemplo, la aplicación de la Ley N° 4/1997 de las personas con discapacidad.

108. En cuanto al aspecto normativo, Indonesia promulgó el Plan Nacional de Acción sobre las Personas con Discapacidad para 2004-2013, con ocho programas principales, a saber: organizaciones de autoayuda y asociaciones de personas de edad con discapacidad; las mujeres con discapacidad; alerta temprana e intervenciones; educación, formación y colocación en el trabajo; acceso al entorno y transporte público; acceso a la información y comunicación, en particular las tecnologías de información y comunicación; erradicación de la pobreza por medio de la mejora de la protección social y las expectativas de vida; y cooperación internacional.

109. La Asociación de Personas con Discapacidad de Indonesia registró que en 2010 solamente el 0,5% de personas con discapacidad en edad productiva estaban empleadas. A ese respecto, en 2011 el Gobierno decidió aumentar las oportunidades de trabajo para las personas con discapacidad para llegar a la proporción del 1% (1 persona con discapacidad entre cada 100 trabajadores). El Gobierno sigue alentando a las empresas privadas para que empleen a personas con discapacidad, en los sectores estructurado y no estructurado, según lo estipulado en la Ley N° 4/1997, que está previsto revisar para armonizar sus disposiciones con la Convención.

110. Según lo establecido en el artículo 20-1 de la Constitución de 1945, el Gobierno es responsable por desplegar los mayores esfuerzos para garantizar la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno tiene la responsabilidad de cumplir los derechos de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades en la educación, el puesto de trabajo, la igualdad de trato, la accesibilidad, la rehabilitación y el apoyo social, así como al desarrollo de sus talentos, habilidades y vida social. Sobre la base del Estudio Socioeconómico Nacional de 2009 (Susensas), había 2,1 millones de personas con discapacidad (el 0,92% de la población). El Gobierno estableció un fondo especial para ofrecer servicios a las personas con discapacidad que ascendió a 61.200 millones de rupias en 2009 y 2010, y lo incrementó hasta 70.200 millones de rupias en 2011. Además, se han promulgado reglamentos específicos de los gobiernos locales, entre otros en Yakarta, Java Occidental, Java Central y Bangka Belitung, para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad, en particular ofreciéndoles acceso al trabajo.

111. Como se mencionó en el párrafo 57, los derechos de las personas con discapacidad a participar en las elecciones generales también están garantizados en el artículo 164 de la

Ley N° 10/2008 de elecciones de miembros de la Cámara de Representantes, el Consejo Regional de Representantes y la Cámara Regional de Representantes. La ley especifica los requisitos para los candidatos a miembros del poder legislativo, incluidos los requisitos de salud o físicos, en que se asegura que esos requisitos no tienen por objeto limitar los derechos políticos de los ciudadanos con discapacidad capaces de cumplir sus obligaciones como miembros del poder legislativo.

112. En cuanto al acceso a las elecciones para las personas con discapacidad, la Ley N° 10/2008 y otros reglamentos pertinentes de la Comisión Electoral General/KPU²⁵ establecen que los votantes con discapacidad contarán con el apoyo del equipo de asistencia a las votaciones u otras personas a petición propia cuando voten en el colegio electoral, y serán satisfechos los requisitos especiales en cuanto a la secuencia de la votación y la localización de los colegios electorales para que sean favorables y accesibles para las personas con discapacidad. El reglamento incluye también la cuestión de la importancia de la información pública y el suministro de información a los grupos de votantes con necesidades especiales, incluidas las personas con discapacidad. Este procedimiento se ha aplicado desde las elecciones generales de 2009. Además, el Gobierno continúa mejorando el acceso electoral para las personas con discapacidad y apoyando las medidas de la sociedad civil en esta esfera, en particular, entre otras cosas, mediante la publicación y difusión en 2011 de la Guía de acceso a las elecciones por el Centro de Ciudadanos con Discapacidad – Acceso a las elecciones/PPUA PENCA.

d) *Protección de los trabajadores migrantes indonesios*

113. La protección de los trabajadores migratorios indonesios²⁶ continúa siendo una máxima prioridad para el Gobierno, que trata de mejorar las normas y políticas para proteger y respetar mejor los derechos de los trabajadores migrantes indonesios de forma integral, durante el período anterior a la partida, en el extranjero y en tránsito, en el país de empleo y después del retorno.

114. En el ámbito de los marcos jurídicos, Indonesia continúa con el proceso de ratificación de la Convención sobre los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la promulgación de la Instrucción presidencial N° 1/2010 sobre la aceleración del cumplimiento de la prioridad nacional del desarrollo 2010 y el establecimiento del Equipo integrado para la protección de los trabajadores migratorios indonesios en el extranjero. Indonesia también está revisando Ley N° 39/2004 de la contratación y colocación de los trabajadores migratorios en el extranjero.

115. Además, desde 2007 el Gobierno ha creado 24 unidades de servicios al ciudadano²⁷. Asimismo, el Gobierno ha establecido servicios telefónicos de urgencia, asociaciones de indonesios que viven en el extranjero a quienes se puede dotar de capacidad para ayudar a los trabajadores migrantes indonesios que tienen problemas, y ha ofrecido refugio a esos trabajadores con acceso a los servicios de educación y de salud, así como asistencia para el regreso de los trabajadores migrantes indonesios.

116. El Gobierno de Indonesia sigue trabajando en pro de la ratificación universal de la Convención sobre los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y está dispuesto a sumarse a la campaña a favor de la ratificación mundial de esta Convención. Asimismo, aun respetando plenamente la libertad de circulación de sus ciudadanos, el Gobierno revisa continuamente los marcos de protección existentes en los países de empleo de los trabajadores migrantes indonesios y recomienda su instalación solamente en los países con mecanismos de protección adecuados, en particular en forma de memorandos de entendimiento bilaterales con Indonesia.

4. Trata de personas

117. La erradicación de la trata de personas sigue siendo una de las prioridades del Gobierno de Indonesia. En 2010, se determinó que había 28.289 ciudadanos indonesios víctimas de la trata. Por consiguiente, se han adoptado varias medidas para hacer frente a este problema. Además de la Ley de eliminación de la trata de personas, el Gobierno publicó también el Reglamento N° 9/2008 sobre procedimientos y mecanismos para los servicios integrados para testigos y víctimas. El Ministro para la Dotación de Capacidad de la Mujer y Protección del Niño publicó el Reglamento ministerial N° 1/2009 sobre las normas de servicios mínimos para los servicios integrados para víctimas y/o testigos de la trata de personas. A escala subnacional, los gobiernos provinciales también han promulgado varios reglamentos y aplicado medidas concretas de prevención y lucha contra la trata²⁸. Esos reglamentos tratan, entre otras cosas, de la protección de las víctimas de la trata desde el momento del reclutamiento, así como del castigo de los autores de las infracciones, que incluye sanciones administrativas, encarcelamiento y multas. Todas las partes involucradas son castigadas, en particular los que facilitan la trata de personas.

118. Además, el Gobierno estableció también un equipo nacional de tareas para la prevención y la lucha contra la trata de personas por medio del Reglamento presidencial N° 69/2008²⁹. Para apoyar la coordinación de las medidas, el Jefe del Equipo Nacional de Tareas publicó el Reglamento N° 7/2010 que, entre otras cosas, estipula el establecimiento de subequipos de tareas para la prevención de la participación de los niños; la rehabilitación sanitaria; la rehabilitación social, la repatriación y reinserción; el desarrollo de normas jurídicas; la aplicación de la ley; así como la coordinación y cooperación. El Ministro de Educación y Cultura también estableció 83 equipos de tareas contra la trata de personas en 16 provincias³⁰, con el mandato de, entre otras cosas, dotar de capacidad a las víctimas de la trata de personas mediante la educación y la formación especial.

119. Asimismo, Indonesia aprobó el Plan Nacional de Acción para la lucha contra el delito de la trata de personas y explotación sexual de los niños para el período 2009-2014, mediante el Reglamento del Ministro Coordinador del Bienestar del Pueblo, N° 25, de 2009. Este Plan Nacional de Acción se compone de diversos programas de prevención, protección y asistencia a las víctimas, en particular a las víctimas de la prostitución infantil.

120. Para las víctimas de la trata de personas se han construido hogares de protección en Baturaden, Makassar, Bandung, Mataram, Tanjung Pinang, Lampung, Malang, Pontianak y Semarang. En 2010, en el Centro de Traumas del Hogar de Protección había 303 adultos y tres niños recibiendo tratamiento; 50 mujeres en el Hogar de Protección Social de Mujeres; y 234 niños en el Hogar de Protección Social de Niños. Además, en 2011, las misiones indonesias en el extranjero recibieron informes sobre 599 víctimas de la trata de personas y les proporcionaron la asistencia necesaria.

121. Las víctimas de la trata también tienen derecho a obtener tratamiento médico, en particular asesoramiento y tratamiento psiquiátrico. Otro derecho de las víctimas es su rehabilitación en forma de recuperación física y psicológica. Se prevé que el proceso de rehabilitación contribuya a restablecer la confianza, la capacidad y la independencia de las víctimas.

122. En cuando a los autores del delito de la trata, se adoptan medidas estrictas. Los datos procedentes del Equipo de Tareas del Fiscal General para los delitos de terrorismo y trata de personas muestran que entre 2006 y 2010 se procesaron 97 causas. De esas causas, 38 autores del delito fueron condenados a hasta 15 meses de cárcel y 1.000 millones de rupias (110.000 dólares) de multa. En una causa con múltiples acusaciones la sentencia fue de ocho años de cárcel. En 2011, según los registros 91 causas se resolvieron, mientras que 8 causas están en el proceso de enjuiciamiento. La Policía Nacional Indonesia informó en 2011 de 126 casos, en que estaban involucrados 109 adultos y hubo 68 niños víctimas. Esos

casos fueron resueltos y los autores de los delitos fueron condenados a hasta ocho años de cárcel y 150 millones de rupias (167.000 dólares) de multa.

123. En el contexto de los programas gubernamentales integrales se adoptan también medidas preventivas. El Ministerio de Asuntos Sociales ha desarrollado un mecanismo de denuncias públicas, la Institución de Consulta para el Bienestar de la Familia (LK3) en 485 distritos y ciudades en todo el país. También se han organizado activamente campañas de prevención de la trata de personas, por conducto, en particular, de los medios de comunicación electrónicos, impresos y de otro tipo. Los temas relacionados con la trata de personas se han integrado también en el contenido local de los planes de estudios escolares, así como por medio de una variedad de programas con base en la comunidad, tales como asesoramiento y medidas de promoción en zonas remotas, propensas a la violencia y a la trata de personas. Siguen mejorando los programas de empoderamiento económico y el acceso más amplio a la educación. Como ejemplo se podría citar Desa Prima (Perempuan Indonesia Maju Mandiri) o el Modelo de Mujeres Indonesias de Aldea Independientes y Progresistas, desarrollado por el Ministro para la Dotación de Capacidad de la Mujer y Protección del Niño. Hasta diciembre de 2011, el modelo Desa Prima se había aplicado en todas las 33 provincias, 104 de distritos, 133 ciudades y 184 aldeas en Indonesia.

IV. Desafíos y limitaciones

124. Indonesia estima que la promoción y protección de los derechos humanos es un proceso continuo. Entre los numerosos esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos emprendidos por el Gobierno antes descritos, sigue habiendo desafíos y limitaciones. Cuestiones tales como la libertad religiosa, los niños de la calle y la erradicación de la pobreza requieren atención especial, e Indonesia sigue decidida a ocuparse de esas cuestiones pertinentes.

125. Si bien el Gobierno está comprometido con el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos en todo el país, todavía se requieren esfuerzos especiales en determinadas regiones, incluida Papua. A ese respecto, el Gobierno ha adoptado medidas especiales que incluyen diálogos con todas las partes interesadas y el establecimiento de una Dependencia especial para la aceleración del desarrollo en las provincias de Papua y Papua Occidental. Además, el Presidente de la República de Indonesia ha dado instrucciones especiales para la aplicación del planteamiento del bienestar y justicia, sustituyendo el planteamiento de seguridad que se utilizaba antes para mejorar la vida de los habitantes de Papua.

126. Otro problema a que hace frente el Gobierno es asegurar la protección de los derechos sobre la tierra, incluidos los derechos Ulayat o Adat³¹. A ese respecto, el Gobierno ha adoptado medidas para ocuparse del desafío de resolver los conflictos, mediante la aceleración del proyecto de ley de reforma agraria.

127. Existen más problemas relacionados con la necesidad de seguir aumentando y mejorando la coordinación entre todas las partes interesadas, en particular los ministerios y organismos competentes, en la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos. La aplicación de los diversos programas de derechos humanos será más eficiente y tendrá más éxito con políticas coherentes, entendimiento mutuo y sinergias.

128. Las condiciones geográficas vastas e irrepetibles de Indonesia también plantean problemas adicionales en la garantía de la igualdad de acceso del pueblo indonesio al ejercicio de sus derechos. Aspectos demográficos únicos, en particular la variedad etnicocultural y de las lenguas locales, requieren atención especial y esfuerzos adicionales en la difusión de los valores universales de los derechos humanos. Hay que seguir ocupándose de la capacidad y calidad desiguales de los recursos humanos.

129. Por otra parte, la descentralización y la aplicación de la autonomía regional han otorgado a los gobiernos regionales la autoridad de promulgar estatutos, excepto en cuestiones relacionadas con la política exterior, la religión, la defensa y la seguridad nacional, y las disposiciones judiciales, monetarias nacionales y fiscales. En algunos casos esto produce falta de coherencia entre los reglamentos o estatutos locales y las leyes nacionales, que requieren mayor armonización.

130. Reconociendo los problemas mencionados, el Gobierno sigue trabajando para mejorar los derechos humanos en general y está dispuesto a cooperar y a continuar colaborando con todas las partes interesadas en la tarea de asegurar el ejercicio de los derechos por todas las personas.

Notas

- ¹ This report is prepared in accordance with Human Rights Council Resolution 5/1 of 18 June 2007, as well as Resolution 16/21 of the Review of the work and functioning of the Human Rights Council and 17/119 of the Follow-up to the Human Rights Council resolution 16/21 with regard to the Universal Periodic Review.
- ² These provinces include including DKI Jakarta, West Java, North Sumatera, South Kalimantan, and North Sulawesi.
- ³ These laws and regulations administer various scopes of issues relating to civil, political, economic, social, and cultural rights, including among others freedom of expressions, elimination of racial discrimination, trafficking in persons, political parties, development and public services.
- ⁴ Law No. 11/ 2008 on Information and Electronic Transactions; Law No. 14/2008 on Public Information Transparency; Law No. 40/2008 on the Elimination of Racial and Ethnic Discrimination; Law No. 11/2009 on Social Welfare; Law No. 14/2009 on the Ratification of Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, especially Women and Children, Supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime; Law No. 15/2009 on the Ratification of Protocol against the Smuggling of Migrants by Land, Sea, and Air, Supplementing the UN Convention against Transnational Organized Crime; Law No. 25/2009 on Public Services; Law No. 29/2009 in lieu with Law No. 15/1997 on Transmigration; Law No. 32/2009 on the Protection and Management of Environment; Law No. 35/2009 on Narcotics; Law No. 36/2009 on Health; Law No. 48/2009 on Judicial Power; Law No. 52/2009 on Population Growth and Family Development; Presidential Decision No. 3/2009 on Development Program based on Justice; Minister of Law and Human Rights' Regulation No. M.HH-OT.02.02/2009 on the Blue Print of Correctional System Reform; Presidential Regulation No. 5/2010 on Mid-Term National Development Planning for the period 2010-2014; Minister of Home Affairs' Regulation No. 36/2010 on the Guidelines of Facilitation of Political Education; Law No. 2/2011 in lieu with Law No. 2/2008 on Political Party; Law No. 6/2011 on Immigration; Law No. 13/2011 on Addressing the Economically-disadvantaged Group; Law No. 15/2011 on the Conduct of General Election; Law No. 19/2011 on the Ratification of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities; Law No. 24/2011 on Social Security Agency; Presidential Regulation No. 64/2011 on the Acceleration of Development in Papua Province; and Presidential Regulation No. 65/2011 on the Acceleration of Development in West Papua Province. This list is indeed not exhaustive.
- ⁵ The SOP will serve as a guideline for the Action Plan Committee at national and sub-national levels to receive, investigate, collect data, coordinate and give recommendations to any allegations of human rights violations.
- ⁶ Originally established as Commission of National Ombudsman in 2000 based on Presidential Regulation No. 44/2000 and has its mandates further strengthened in 2008 through Law No. 37/2008.
- ⁷ Established in 2011 with the mandates, among others, to provide suggestions to the President related to the Police professionalism and to receive public complaints and suggestions regarding the Police performance.
- ⁸ Trainings on Community Policing and other aspects of human rights have been conducted, involving approximately 9.223 police officers.
- ⁹ Indonesian National Army (TNI) has conducted various humanitarian and human rights education and trainings for legal, operational, and intelligence officers as well as platoon commanders, in different areas in Indonesia, such as Jakarta, North and West Sumatera, Riau, North and West Sulawesi,

- Gorontalo, as well as Central and South Sulawesi. These education and trainings were also extended to Special Forces as well, including those posted in Aceh and Papua.
- ¹⁰ As stipulated in the Regulation of the Head of Indonesian National Police (*Perkap*) No. 4/2010 on Educational System of Indonesian National Police, universal human rights values have been incorporated in the curricula with the expectation that those principles will be highly respected by all members of Indonesian National Police in discharging their duties.
- ¹¹ This regulation aims at ensuring complete understanding of human rights principles and serves as a code of conduct for all law enforcement officers. This contributes to the transformation of mindset and behavior towards better understanding of human rights.
- ¹² The arguments are basically rooted into two perspectives. On one hand, some argue that the national mechanisms to deal with the scope of crimes of the ICC should be in place and functioning first before ratification, while others argue that the incorporation of the Statute's provisions into national legal framework and the development of national mechanism could be done progressively after ratifying the Statute.
- ¹³ Currently, there are approximately hundreds of national private networks in addition to the state-owned *Televisi Republik Indonesia* (TVRI), 1008 printed media, and 2000 radio stations all over Indonesia.
- ¹⁴ These organizations consist of Indonesia Solidarity Reform Press Society, BAKORPERS, the Consumer Media Institute, LMUPP, Institute for Studies on the Flow of Information, Independent Watch, Police Media Control, Family Friendly Media, Press Media Education and Study Information Agency (LSPS/JOINT), Mass Media and Information Study Agency (ELSIM), Prophetic Media Network, the Indonesian Press Control Committee (KPPi), Indonesian Media Watch (IMW), Media Watch Consumer Center (MWCC), Media Impact Research and Advocate Institute (LAPDM), the Indonesian Press Control Agency, Yogyakarta Press Education and Research Institute (LP3Y), and the Institute for Press and Information Studies (LESPI).
- ¹⁵ In 2011, the Internet was accessed by 18.3 percent of the population, which covered approximately 45.000.000 people. Statistics show that in 2011, Indonesia ranked no. 2 as the user of one of the famous social networks on the net, with 41.418.860 users all over Indonesia.
- ¹⁶ Programs aiming at enhancing the Internet connection at districts, villages, borders, and remote areas have been conducted, inter-alia through Palapa Ring Project and Mobile Internet Service/*Mobil Pusat Layanan Internet Kecamatan*.
- ¹⁷ "Measuring Democracy in Indonesia: 2009 Indonesia Democracy". Jakarta: UNDP, 2009 (pp. 44 and 51–52).
- ¹⁸ In the period of 2005–2008, there were 467 elections at sub-national levels (electing 33 governors, 352 regents and vice regents, 82 mayors and vice mayors). More recently in 2010, there were 24 regional elections (electing 7 governors, 184 regents and vice regents, 33 mayors and vice mayors). At the national general elections in 2009, 38 political parties participated, out of which, 9 are eligible for seats in the House of Representatives. The voters' turnout for the 2009 election reached 70.99 percent (121,558,336 out of 171,265,442 registered voters) for the legislative election, and 72.56 percent for the presidential election.
- ¹⁹ FKUB currently exists in 33 provinces and around 421 districts/cities in Indonesia. The Forum's members include the representatives from the local religious communities, such as Muslims, Christians, Catholics, Buddhist, Hindus, and Confucians.
- ²⁰ These laws include Law No. 29/2004 on Medical Practice, Law No. 35/2009 on Narcotics, Law No. 44/2009 on Hospitals, and Law No. 52/2009 on Population Growth and Family Development.
- ²¹ Indonesia Health Demography Survey is conducted every five years. The latest one was conducted in 2007 and the next survey will be held in 2012.
- ²² The National Action Plan on Child Abuse Prevention has been implemented in 3 provinces, namely West Kalimantan, Bengkulu and South Sulawesi, and 7 districts/cities, namely Indramayu, West Lombok, Mataram, Banjarbaru, Sintang, Sambas and Pare-Pare.
- ²³ Children with special needs comprise, among others, child with disabilities; abused victim; kidnapped victims, victims of trafficking; child in conflict with law; child belonging to minorities and marginalized group; and child affected by alcohol, drugs, and other harmful substances.
- ²⁴ The Minister of Social Affairs, Minister of Home Affairs, Minister of National Education, Minister of Religious Affairs, Minister of Health, Minister of Law and Human Rights, and State Minister of Women Empowerment and Children Protection.

- ²⁵ KPU regulations No. 35/2008 on Technical Guidelines for Voting and Vote-Counting at Voting Station during the 2008 Election of House of Representatives, House of Regional Representatives, Provincial and District/Municipal House of Representatives Members; KPU regulation No. 3/2009 on Technical Guidelines for Voting and Vote-Counting at Voting Stations during the 2009 Election of House of Representatives, House of Regional Representatives, Provincial and District/Municipal House of Representatives Members; and KPU regulation No. 29/2009 on Guidelines for Voting and Vote Counting Implementation on Presidential and Vice Presidential Election.
- ²⁶ At present, more than 3 million Indonesians live abroad and most of them are migrant workers. A large number of them are women working in informal sectors, around 3 % from a total of 119,4 million Indonesian work forces counted in early 2011.
- ²⁷ Presently, there are six units in Indonesian Embassies in Amman, Bandar Sri Begawan, Damascus, Doha, Seoul, and Singapore, and 18 other are still in process.
- ²⁸ The Provincial Governments of North Sumatera, Riau, Lampung, Jakarta, West Java, Central Java, East Java, Bali, North Sulawesi, East Nusa Tenggara, West Nusa Tenggara, West Kalimantan and East Kalimantan, as well as District/Municipal Governments of Dumai, Sukabumi, Cilacap, Surakarta, Indramayu, Tulungagung, Banyuwangi, Blitar, Ponorogo, Cianjur, and East Lombok, have issued relevant legislations and taken concrete measures in dealing with TiPs.
- ²⁹ Until today, there are 94 task forces in 20 Provinces and 74 Districts/Cities all over Indonesia.
- ³⁰ These Task Forces have been established in North Sumatera (Tanjung Balai); West Sumatera (Tanah Datar); Riau (Dumai), West Java (Sukabumi, Cianjur, Bekasi, Garut, Purwakarta); East Java (Banyuwangi, Malang, Bondowoso, Lumajang, Probolinggo, Madiun, Ngawi, Pasuruan, Trenggalek, Pamekasan, Ponorogo, Bojonegoro, Situbondo, Gresik, Magetan, Pacitan, Malang); Central Java (Banyumas, Wonosobo, Pati, Demak, Kebumen, Purbalingga, Jepara, Blora, Karanganyar, Rembang, Sukoharjo, Semarang, Wonogiri); DKI Jakarta (South Jakarta); DI Yogyakarta (Kulon Progo, Sleman, Gunung Kidul); Banten (Serang, Pandeglang, Lebak); West Kalimantan (Sambas and Landak); South Kalimantan (Banjar and Banjar Baru); East Kalimantan (Tarakan dan Nunukan); South Sulawesi (Jeneponto); North Sulawesi (Minahasa Tenggara); West Nusa Tenggara (Lombok Barat, Dompu, Sumbawa, Mataram); and East Nusa Tenggara (Kupang and Belu).
- ³¹ *Ulayat* right, which is commonly used among Padangnese communities, or *Adat* right, is a unique concept of local traditional communities' right in Indonesia related to the natural resources of their place of residence, including the land where the communities dwell and have their livelihood. The complexity of legal endorsement of such rights, especially to the *Ulayat/Adat* land, originates from the lack of documentation and accepted method of determining the extent of ownership of the land. Conflicts occur when there are overlapping claims on the land by the local traditional communities and private companies who are permitted to cultivate/develop the land.